

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 18 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.";

QUE el señor doctor Edgar Molina Montalvo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública mediante oficio No.0504-SENDIP-80, de 16 de junio de 1980, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.";

QUE el Banco de la Producción, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES ----- (S/.100.000,00), dividido en cien (100) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de junio de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 18 de junio de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "PUBLICIDAD LAUTREC C. LTDA.", otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 18 de junio de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **9 JUL. 1980**

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a **9 JUL. 1980** CERTIFICO.-

*Ronco Borja Chiriboga*  
Lcdo. Ronco Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
SVC.  
4-VII-80

*[Handwritten signatures]*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 682 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*



*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

1 JUL 1980